

El Gobierno aplazará impuestos a pymes y autónomos por 14.000 millones

PAQUETE DE APLAZAMIENTOS Y ANTICIPOS DE 18.000 MILLONES / Empresas con una facturación de menos de 6 millones de euros y autónomos podrán fraccionar todos los impuestos hasta el 30 de mayo durante seis meses, los tres primeros, sin intereses.

Mercedes Serraller, Madrid
 El Gobierno ofrece a pymes y autónomos aplazar impuestos durante seis meses con posibles bonificaciones de intereses, lo que permitirá inyectar hasta 14.000 millones de euros de liquidez. Así lo anunció ayer Pedro Sánchez en una rueda de prensa sin periodistas tras una reunión excepcional del Consejo de Ministros para aprobar un paquete de medidas para paliar la crisis del coronavirus. El paquete, menos contundente de lo esperado y de lo que reclaman empresas y autónomos, se irá ampliando “en las próximas semanas, en los próximos días”, según Sánchez. Las iniciativas validadas ayer en un Real Decreto-ley que previsiblemente se publicará hoy en el BOE y entrará en vigor en los próximos días alcanzan poco más de 18.000 millones en forma de estos aplazamientos, anticipos de 2.800 millones y una línea de financiación de 400 millones, entre otras (ver informaciones adjunta y de la página siguiente).

Se habilita una línea ICO de 400 millones para turismo, transporte y hostelería

aplazamiento no pagará nada hasta el 20 de julio y hasta el 20 de enero tendrá un fraccionamiento con intereses de demora. Si paga todo en julio, no tendrá intereses. La medida afectará a las pymes que están en el Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA, que el 30 de marzo realizan el pago de febrero, al pago fraccionado de abril en el Impuesto sobre Sociedades y a las retenciones que se ingresan el 20 de abril.

Desde Hacienda no se pronunciaron ayer de momento sobre si la crisis del coronavirus o los aplazamientos aprobados van a afectar a la Campaña de la Renta de 2019, que en principio se extiende entre el 1 de abril y el 30 de junio, con un apartado presencial desde el 13 de mayo.

Fuentes del Fisco trasladaron ayer que con esta medida, las pymes y los autónomos podrán solicitar el aplazamiento por conceptos que hasta ahora tenían la consideración de inaplazables. Así, se permitirá aplazar las retenciones del IRPF, cuotas repercutidas de IVA y pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades, posibilidad que vetó el Decreto de Cristóbal Montoro antes citado para recaudar 1.500 millones y que luego suavizó para autónomos.

El Consejo General de Economistas Asesores Fiscales-Reaf traslada la inquietud de empresas y asesores que demandan no sólo aplazamiento en el pago sino de los plazos, ya que advierten de que no va a ser posible tener toda la información necesaria para la declaración del IVA del 20 de abril y los pagos fraccionados de Sociedades de abril.

Sánchez no respondió ayer a la pregunta de si mantiene las subidas de impuestos pactadas con Podemos (IRPF, Sociedades, Patrimonio, diésel, Socimi, *tasas Google y Tobin*) y las nuevas alzas anunciadas en las últimas semanas

La medida más voluminosa es por tanto la flexibilización de los aplazamientos del pago de impuestos durante un periodo de seis meses, previa solicitud, que en principio revierte el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, que eliminó la posibilidad de conceder aplazamientos o fraccionamientos de determinadas deudas tributarias, entre ellas las derivadas de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades y del IVA.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley aprobado ayer y hasta el 30 de mayo, ambos inclusive, Hacienda permitirá que las empresas con una facturación de menos de 6 millones de euros y los autónomos puedan aplazar hasta 30.000 euros en el pago de impuestos durante seis meses, con tres meses de carencia. Estos aplazamientos se concederán por un plazo de seis meses, pero las empresas tendrán la opción de devolver el dinero a los tres y no abonar nada en intereses.

Esto significa que una pyme que tenga que ingresar el IVA el 20 de abril, si solicita



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ayer en Moncloa.

El Turismo reclama medidas inmediatas para evitar cierres

M.S. Madrid
 Aerolíneas, hoteles, agencias de viajes y el sector turístico en general salieron ayer en tromba a criticar las medidas que aprobó el Gobierno, que consideran “del todo insuficientes” y alertaron de que sin medidas inmediatas habrá cierres.

La Alianza para la Excelencia Turística (Exceltur) avisó de que el sector turístico español perderá hasta 33.668 millones de actividad directa e indirecta durante el año actual en caso de que se mantengan los rit-

mos de caída actuales y la crisis por el coronavirus se prolongue durante cuatro meses.

La Federación Empresarial de Asociaciones Territoriales de Agencias de Viajes (Fetave) reclamó una inyección de tesorería con carácter urgente. La Asociación de Líneas Aéreas (ALA), que aglutina a cerca de 80 aerolíneas que vuelan en España, considera que las medidas aprobadas son “del todo insuficientes” dada la gravedad de la situación del sector turístico, y

en particular del aéreo. “No están a la altura de las circunstancias”, remacharon.

La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (Cehat) pide al Gobierno más medidas financieras, laborales y fiscales para hacer frente a esta crisis. La Unión Nacional de Agencias de Viajes

Aerolíneas, hoteles, y agencias de viajes denuncian que las medidas “no están a la altura”

han recibido préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa puedan aplazar su reembolso y se amplían las bonificaciones a la Seguridad Social para contratos fijos discontinuos que se realicen en-

(UNAV) quiere una rebaja temporal en las cuotas de Seguridad Social y un aplazamiento sin intereses y una reducción temporal de impuestos estatales y del IBI.

A su vez, la Confederación Española de Agencias de Viajes (CEAV) expresó su decepción por unas medidas “insuficientes” e indicó su “malestar y máxima preocupación” por una crisis que “golpea con mayor contundencia al principal motor de nuestro territorio, la industria turística”.

(impuesto a billetes de avión, a envases de plástico, subida del impuesto del tabaco y el IVA de la comida procesada) y las medidas de contrarreforma laboral. Sólo dijo que “se necesitan unos nuevos Presupuestos”.

Por otra parte, el Decreto habilita 400 millones en una línea del ICO para atender necesidades de liquidez de empresas y autónomos del sector turístico así como actividades relacionadas. Asimismo, se permite que las empresas que

entre los meses de febrero y junio en los sectores de turismo, comercio y hostelería vinculados a la actividad turística. Los sectores afectados consideran todo esto “insuficiente”.